

Parral,

09 ABR 2021

DECRETO EXENTO N° 1357 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 1.878 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
4. El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa como Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
5. El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
6. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 179, de don Fernando Trujillo Fuentealba, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de dos mil (2.000) mascarillas N95, destinados a distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor REUTTER S.A, RUT: 81.210.400-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, adquisición de dos mil (2.000) mascarillas N95 (ID 1704291), destinados a distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor REUTTER S.A, RUT: 81.210.400-4, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.570.000.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.005, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl



9 DE ABRIL 2021

DECRETO EJECUTO N° 19.888

VISTOS

- 1. El Decreto N° 19.888 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba el presupuesto de funcionamiento de salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
- 2. El Decreto N° 19.881 de fecha 06 de febrero de 2020, que modifica el artículo 10 de la Ley N° 19.888 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba el presupuesto de funcionamiento de salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
- 3. El Decreto N° 19.882 de fecha 02 de febrero de 2020, que designa como Administrador Municipal a don MARIE MICHELLE HILMARSEN TARIKCO.
- 4. El Decreto N° 19.883 de fecha 02 de febrero de 2020, que designa como Administradora Municipal a don MARIE MICHELLE HILMARSEN TARIKCO.
- 5. La Ley N° 19.888 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba el presupuesto de funcionamiento de salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
- 6. La Ley N° 19.888 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba el presupuesto de funcionamiento de salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.888 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba el presupuesto de funcionamiento de salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.
- 8. La Ley N° 19.888 de fecha 14 de febrero de 2020, que aprueba el presupuesto de funcionamiento de salud para el año 2021 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que resulta indispensable la adquisición de dos mil (2.000) mascarillas (M) destinadas a distintas decanaturas del Departamento de Salud de Parí.
- 2. Que el requerimiento se encuentra disponible en el sistema de Compras Públicas.
- 3. Que el proveedor REUTTER S.A. RUT 81.210.400-4 cumple con los requisitos administrativos y financieros según la Ley N° 19.888, respecto a la compra de los bienes de interés del Departamento de Salud de Parí.

DECRETO:

- 1. AUTORIZAR la adquisición de dos mil (2.000) mascarillas (M) (1704291) destinadas a distintas decanaturas del Departamento de Salud de Parí, con el proveedor REUTTER S.A. RUT 81.210.400-4, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal de Compras (Mercado Público), que se pagará contra presentación de facturas respectivas a razón de (50) días por la suma total de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$3.570.000) e impuestos IVA incluidos.
- 2. IMPUTAR el gasto que representa el presente decreto al ítem 31.5.22.04.005 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parí.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Srta. Alcaldesa"

MARIE MICHELLE HILMARSEN TARIKCO
Administradora Municipal

LAURENZA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parí.
- Archivo Adm. Dep. de Salud.
- Correo Digital: compras@saludpari.gub.gov